4.1.3.4 Áreas de restauración

En la subzonificación del área protegida, se tienen identificadas áreas de Recuperación, que son aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación. La más cercana al área del proyecto es la Subzona de Recuperación de Caminos Santa Teresa y Chumpón a Playón y Vigía Chico (cubriendo 100 mts a cada lado de los caminos); a continuación se mencionan las actividades permitidas, prohibidas e incompatibles para esta área:

SUBZONA DE RECUPERACIÓN CAMINOS SANTA TERESA Y CHUMPÓN A PLAYÓN Y VIGÍA

CHICO (100 METROS A CADA LADO DE LOS CAMINOS)

ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES
	PROHIBIDAS	INCOMPATIBLES
Aprovechamiento de bancos de	Actividades	Buceo autónomo (SCUBA)
materiales ¹	cinegéticas	Buceo libre
Aprovechamiento forestal no	Acuacultura	Desembarco
maderable ²	Apertura de	Establecimiento de granjas
Caminatas	senderos, brechas o	marinas
Ciclismo	caminos	Fondeo
Conservación	Aprovechamiento	Kayakismo
Educación ambiental	forestal maderable	Pesca comercial
Erradicación de especies	Cambio de uso del	Pesca de consumo
introducidas	suelo	doméstico
Instalación de infraestructura	Campismo	Pesca de fomento
para el manejo y administración	Construcción de	Pesca deportivo-recreativa
del área	vías de	Recorridos en
Observación de flora y fauna con	comunicación en	embarcaciones con fines
fines recreativos	general	recreativos o comerciales
Prevención y combate de	Disposición de	Tránsito de embarcaciones
incendios	desechos de	mayores
Recorridos turísticos en tierra	actividades	
Reforestación	pesqueras	Las actividades
Repoblamiento de especies	Establecimiento de	incompatibles son aquellas
nativas	campamentos	que no son factibles de
Restauración ecológica	turísticos	realizar por las
Señalización con fines de	Establecimiento de	características de esa
conservación y manejo	UMAs	subzona. Ej: campismo en
Supervisión, inspección y	Fogatas	áreas marinas, buceo en
vigilancia	Ganadería	áreas terrestres, etc.
	Limpieza o	
	procesamiento de	
	productos	

pesqueros

LINEAMIENTOS: ¹ Únicamente con el propósito de proporcionar mantenimiento a los caminos ya existentes

² Únicamente se permitirá el aprovechamiento de hojas de palma de huano

Las actividades incompatibles son aquellas que no son factibles de realizar por las características de esa subzona. Ej: campismo en áreas marinas, buceo en áreas terrestres, etc.

LINEAMIENTOS: ¹ Únicamente con el propósito de proporcionar mantenimiento a los caminos ya existentes

² Únicamente se permitirá el aprovechamiento de hojas de palma de huano